



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



20177000170703

Fecha: 2017-11-03 16:02

Asunto: Resolución No. 543 De 03 De Noviembre D

Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

SCRD

Oficio 032

RESOLUCIÓN No. **543** de 2017 **03 NOV 2017**

"Por medio de la cual se ordena la apertura de las becas en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2017 y del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte numerado SCJ 778 de 2017 y SCRD 213 de 2017"

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 037 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Qué Constitución Política de Colombia dispuso en su artículo 71 el deber del Estado de crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y de ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

La Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) de conformidad con este mandato constitucional señaló en el numeral tercero del artículo 1° lo siguiente: *"El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana"*.

Así también, la Ley General de Cultura desarrolla en sus artículos 17 y 18 la competencia otorgada al Estado, por intermedio del Ministerio de Cultura y de las Entidades Territoriales, para fomentar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y para fortalecer las expresiones culturales, por medio de la creación de programas para el otorgamiento de estímulos especiales.

Dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se encuentra la de gestionar la ejecución de las políticas, planes y proyectos culturales y artísticos, con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de los derechos culturales y fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Con el objetivo de materializar su política de fomento, y de dar cumplimiento al marco normativo antes señalado, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ha creado el Programa Distrital de Estímulos, que tiene como objeto fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la

RESOLUCIÓN No. 543 de 2017

20 3 NOV 2017

"Por medio de la cual se ordena la apertura de las becas en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2017 y del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte numerado SCJ 778 de 2017 y SCRD 213 de 2017"

ciudad, mediante el otorgamiento de recursos a través de convocatorias públicas que respondan a las dinámicas de los sectores y a los objetivos misionales de la entidad.

En tal sentido, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, teniendo en cuenta la experiencia e infraestructura integral de los Programas Distritales de Estímulos y de Apoyos Concertados de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte suscribió el Convenio Interadministrativo numerado SCRD 213 de 2017 y SCJ 778 de 2017, con el objeto de *"Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de interés, a través del Programa Distrital de Estímulos y el Programa Distrital de Apoyos Concertados, que contribuyan a la transformación de los factores culturales que inciden en la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital, así como en el ejercicio de las libertades y de los derechos de los habitantes de Bogotá"*.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 de la Cláusula Séptima del mencionado Convenio Interadministrativo, le corresponde a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, expedir los actos administrativos que se requieran, entre ellos la apertura de las convocatorias.

Las condiciones y requisitos de participación de la convocatoria se encuentran publicadas en el micrositio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocato>.

La convocatoria será atendida con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal CDP N° 817 y 818 de fecha 27 de octubre de 2017, expedidos por el responsable de la Presupuesto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de las siguientes becas en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2017 y del Convenio Interadministrativo numerado SCRD 213 de 2017 y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **543** de 2017

03 NOV 2017

"Por medio de la cual se ordena la apertura de las becas en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2017 y del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte numerado SCJ 778 de 2017 y SCRD 213 de 2017"

SCJ 778 de 2017, suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así:

NOMBRE DE LA BECA	VALOR DEL ESTIMULO	NÚMERO DE ESTÍMULOS	TOTAL
"Farra en la buena"	\$49'950.000	10	\$496'500.000
"Iniciativas culturales para la convivencia"	\$9'900.000	20	\$198.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos para el desarrollo y ejecución de las becas relacionadas en el artículo anterior serán atendidas con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por el responsable de la Presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social:

- 1- "Farra en la buena": CDP No. 817 por valor de Quinientos Diez Millones de Pesos M/Cte (510'000.000) de fecha 27 de octubre de 2017, concepto 148 "Prevención y control del delito en el Distrito Capital".
- 2- "Iniciativas culturales para la convivencia" CDP No. 818 por valor de Doscientos Diez Millones de pesos M/Cte (210'000.000) de fecha 27 de octubre de 2017, concepto 148 "Prevención y control del delito en el Distrito Capital".

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Fomento Publicará los requisitos y condiciones de participación del concurso en el micrositio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias>, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 543 de 2017 10 3 NOV 2017

"Por medio de la cual se ordena la apertura de las becas en el marco del Programa Distrital de Estímulos 2017 y del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte numerado SCJ 778 de 2017, y SCR D 213 de 2017"

Deporte y por correo electrónico a la Secretaría Distrital de Integración Social, para los trámites de su competencia.

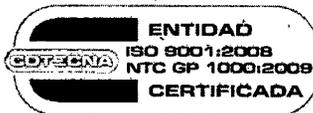
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 3 NOV 2017

Maria Claudia Lopez Sorzano
MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Jaqueline González/ Paola Ramírez
Aprobó: Francy Morales / María Leonor Villamizar



2017-11-03

20177000170703